

de varios tamaños, techos
y gruesos, la libra 5. " " -35 "
Por mayor la libra 4. " " -30 "
Tallado la libra 4. " " -15 "

El precio equitativo en que expende
nos nuestros artículos, lo nro dudarlo
nada más generalmente, y a de
cilar de los precios consumados en el
mercado, por haber ya ocurrido que
hasta el momento nuestro número, fijamos el
que llevan nuestras cartillas y capachos
oas inscripciones son estas: "Fábrica
de Vapor", "Panadería y Gallería"
"Calle Rosario".

La fábrica se visitará de día y
noche para las personas que quie
ran hacerlo; y en la que habrá pan
sencillo de las 10 p. m. hasta las 8
a. m., y desde las 4 p. m. hasta las 8
de todos los días. —¡Qué lo harán
en su casa!

Sólo garantiza el uso y consumo en el
mismo, todo a vapor sin necesidad de
sobrante.

Recientemente nos ha llegado un gran
número de moldes para la elaboración
de galletitas de soda, los que están fun
cionando.

Hasta por mayor y menor.
J. m. Guayaquil, Octubre 1º de 1890.



la familia y más deudos del que fós

José Zentongo,

dan los más sinceros saludos a todos
los peritos que no dudaron acompañar
la translación del cadáver a Iglesia
y, de allí al Cementerio; como tam
bién a su amiga que el duelo
le recibió por tarjeta.

Guayaquil, Octubre 1º de 1890.

Aviso.

Trascurridó el término legal so
iniciada la escritura de venta oportuna
por doña Juana María a favor de don
Juan A. Robredo de una huerta de
caso en el sitio de Tillales jurisdic
ción del cantón de Machala.

Se avisa al público para los fines le
gales.

Guayaquil, Octubre 1º de 1890.

Hernández.

Unión Médica.

Se convoca a sesión extraordinaria
a los miembros de la Sociedad Unión
Médica" para mañana 2 del presente
mes a las 7 p. m. en el Salón de actos
del Colegio de San Vicente del Gu
ya...

El Secretario,
J. A. Manrique.

Venta de tablas.

Acipilladas y canteadas, por
mayor y menor. Calle del
Teatro N.º 94.

Guayaquil, Octubre 1º de 1890.

—mes

Sección Neutral.

AL PÚBLICO.

La luminosa vela fúnebre que publica
nos, distinguida en la noche, segun
nos los señores Pablo Reyes y Pedro
Infante por el crimen de expla
ñación y falecida de una partida
de cuntas en los libros de caja y mayor
de la casa de Valdizán y C.ª, así como
el verdadero del Jurado de acusación
completamente pugna con aquella,
sólo revelando la completa insuficiencia
de la causa. Tanto que, como el ju
rio de Inglaterra debió ser muy respe
table, porque no cabía duda, que
en las angustias funcionales de Mera
do, pose representaba la justicia, y por
lo mismo, tiene que ser inexorable en
sus decisiones y no seguir nunca ante
influencias extrañas, con mengua de los
mas sagrados fueros de la sociedad;
dejando imputaciones que mere
cen sanciones con la espada inflexible
de la Ley para satisfacción de la vin
dita prensa y descargo de la propia
conciencia.

Dragosadamente, no es la primera
vez que el Tribunal en referencia, for
mado de ciudadanos más o menos intel
ligentes y probas, ha declarado cul
pable al inocente y ha sentenciado al
culpable.

El criterio de que se trate no pudo
estar mas plenamente comprobado, co
mo lo manifiesta el dictamen del señor
Dr. R. E. Jaramillo. —Allí estan las
tablas del proceso revelando palmaria

spondencia, por ejemplo, que me am
bula, menos, q. éstas estaban apadr
namente. —Comprendese!

— Perfectamente. No obstante, ma
nana iremos a las carreteras, y ca se
noscera no supondrá nada.

Pablo se aproximó a una de las ven
tanas.

— Esta ventana da al patio del ho
tel—dijo en seguida.—Levantó una
de las cortinas dentro de su hora y
miró al patio.

— ¿Qué veré? —preguntó europea
mente Olympia.

— Ni lo adivinaste.

— ¡Pues bien querida, mía, los cab
los estarán ahí piafando con compla
cencia.

— De veras?

— ¡Ondando os he prometido sin con
cipir!

La pecadora lanzó un grito de júbilo
y echando sus brazos al cuello de Mr. de Brases, lo abrazó desbridado:

— ¡Estoy loco por tí!

— Ahora, repite Pablo, —me voy.

— Ya.

Y tengo una infinitad de nego
cios, —me preciso que vaya a casa de
Sam y que te envíe en seguida el
dinero, para pagar al alcaide.

— ¡Lo querés absoltamente!

— ¡Como si quisier!

— ¡Bueno... veid pero abri
zad una vía más! —A que horas pien
sois vos!

— ¡X! Idiota!

— Pues bien, no quiero que nos vean
en las carreteras con mis eternos cab
los negros, con los ponies grises, ni
una sola vez que nos vean.

— Pare entiendo que vos tení
des tres trenzas

— cosa seis señoras con vestidos y ma
laco empaparán a hacer comentaricias

menta la culpabilidad de los prenom
brados Reyes y Infante, y sin embargo,
el Jurado de acusación con su voto
de los señores Tábito, Cuñón, Pedro
López, José María, José Martínez, Pedro
Balderom, L. Coronel. Andrés A.
de Klinger, declara, sin embargo, algunos
que no hay lugar a la sensación fiscal,
la que halla banda en hechos pal
pitantes que constan del proceso y en
claras determinaciones del Código Pe
nal.

Mas la ley de la materia previa
de las *aliquidaciones*, dice que se
prevendrá en este caso, que en resolu
ción se constituye a S. E. la Corte Super
ior, como lo mandado, en su auto
el señor José Z. de Letras.

Esta Superioridad, que a la presen
cia de los peritos de jurisdicción, no
tendremos de otra cosa, responde
a lo siguiente en este particolare
el hecho q. se constren los auto
res.

Además, si los sindicados fueran
irresponsables, constaría del inventa
rio de fojas 92 y siguientes, que ellos
habían consignado judicialmente los
diez mil pesos en dinero q. se re
fieren al informe de fojas 150 vuelta
que el inventario no comprueba sino
el inventario de los diez mil pesos
en el inventario de los sindicados
como debiera haber sucedido.

Si la falsificación no fuese tal sino un
simple error de suma, los sindicados
lo habrían expresado categoríicamente
en sus declaraciones; pero lejos de
expresarlo han manifestado lo contr
ario, no solamente con su silencio, sino
con el hecho de aceptar q. fojas 26 ve
ntula y 27 vuelta q. se constre a la falsi
ficación aunque redirigiendo a un
tempo posterior.

Existente la falsificación, los diez
mil pesos deberían aparecer en los informes
de fojas 92 y 150 vuelta, pero q.
no se constre q. se han fijado y de la
premisa 12 ó 13 (26 y 15 vuelta) es
de inexistencia constata q. se constre
q. se han fijado de haber repetido
tanto veces la misma q. se deseaba.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

Además no contradice q. se constre
fojas 150 vuelta q. se han fijado
y que Infante afirma q. se han fijado
y que el Jurado de acusación constata
que Infante era el tenedor de libro.

